



ANEXO 1

GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS

CONVOCATORIA: “APOYO A LA POSTPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023”

GASTOS PERMITIDOS

- Postproducción de imagen y sonido.
- Sala de ADR (grabación de diálogos de los actores en un estudio de sonido).
- Sonido Foley o efectos sala.
- Banda sonora (compra de derechos de las canciones o contratar un músico que componga las melodías originales completamente nuevas).
- Regrabación o mezcla.
- Mezcla y masterización.
- Incorporación de títulos (título de la película, nombre actores, producción, dirección, créditos finales etc.).
- Creación de paquete de cine digital para su exhibición.
- Script de dialogo.
- Imagen de campaña de la Película.
- Trailer de la Película.
- Pago de honorarios (personal técnico).

GASTOS NO PERMITIDOS

- Alimentación.
- Gasolina o transporte.
- Gastos de oficina.
- Viáticos y hospedaje.
- Vuelos nacionales e internacionales.
- Adquisición de bienes que representen un activo fijo.
- Renta de oficina y espacios para eventos.
- Pago de impuestos y/o contribuciones.
- Facturas de servicios contratados en el extranjero